

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **096**

Fecha: 29/11/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 2013 33 33004 00136	Acciones Populares	JHON JAIRO CEBALLOS MUÑOZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - EDEQ - UNION TEMPORAL QUINTAS DE LA MARINA	Auto que ordena requerir para pago	28/11/2019	559	4
63001 2016 33 33004 00211	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORA AMELIA SARMIENTO CAÑON	MUNICIPIO DE RAMENIA	Auto admitiendo recurso concede recurso de apelación en efecto devolutivo	28/11/2019		
63001 2018 33 33004 00152	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL	MUNICIPIO DE ARMENIA	Otra sustanciacion Auto deja sin efecto, y admie demanda contra e municipio de armenia	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00126	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAIR LEDESMA GUTIERREZ	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Otra sustanciacion requiere previa admisión	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00127	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER ANTONIO MEJIA OCAMPO	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Otra sustanciacion Requiere previa admisión	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00139	Ejecutivo	IBETH CONRADO VARELA	XXXX	Auto libra mandamiento ejecutivo La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banc agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00139	Ejecutivo	IBETH CONRADO VARELA	XXXX	Auto decreta medida cautelar decreta medida	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00140	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTINEZ	LA NACION. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banc agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00198	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MONICA PATIÑO CADENA	FOMAG	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banc agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	28/11/2019		
63001 2019 33 33004 00202	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COSMITET, CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO - SECRETARIA DE SALUD DPTAL	Auto inadmite demanda	28/11/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2019 00279	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOHN SAID DUARTE ROLDAN	LA NACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de OCHO MIL PESOS (\$8.000) a órdenes de este juzgado en la cuenta de arancel judicial del banco agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476 dentro de los cinco días (05) siguientes a la	28/11/2019		
63001 33 33004 2019 00371	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN CARLOS MARULANDA TORO	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	Auto admite demanda La parte demandante deberá depositar la suma de \$8000 a órdenes de este juzgado, en la cuenta de arancel judicial del Banco Agrario No.3-082-00-00636-6, convenio 13476.	28/11/2019	62	1
63001 33 33004 2019 00398	Acciones de Cumplimiento	IVAN GERARDO SEPULVEDA DIAZ	MOVILIDAD DE TRANSITO DE CALARCA	Auto rechaza demanda	28/11/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/11/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO